

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LOS EMPLEADOS  
TEMPORALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las prioridades de este Ayuntamiento debe ser solventar la situación que padecen los 124 empleados temporales -según la última cuenta general aprobada- que tiene este consistorio. A lo largo del presente mandato han sido varias las iniciativas de los grupos municipales de la oposición que perseguían una mayor sensibilidad hacia dicho colectivo dentro del marco legal vigente que incluso forma parte del Acuerdo Programático del actual equipo de Gobierno (punto 37).

Fuera de cualquier discusión ha estado siempre el valor añadido y la experiencia que aportan estos trabajadores a nuestro Ayuntamiento. La problemática radica en cuál es la fórmula más adecuada y dentro de la legalidad para atender a la situación que padecen estos empleados. Si bien la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de marzo de 2020 no ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español, no es menos cierto que, con base a la normativa comunitaria, dicha Sentencia ha rechazado el abuso en la contratación temporal sucesiva del personal público.

El pasado mes de marzo, el Gobierno de España se comprometió a reformar el Estatuto Básico del Empleado Público (“EBEP”) en un corto periodo de tiempo (6 meses) y, en todo caso, antes del final del presente año, llegando a anunciar la intención de acometer un cambio legislativo para reducir los incentivos al actual modelo que ampara tasas de temporalidad tan elevadas, convirtiendo en fijos los contratos que son temporales sin justificación.

En otras palabras, la futura reforma del EBEP pretende adaptar la normativa española a los parámetros marcados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. La situación actual de incertidumbre aconseja esperar y ser pacientes a la espera de los referidos cambios legislativos.

No obstante, resulta necesario que este Pleno muestre su compromiso con los trabajadores temporales y es por ello por lo que los grupos municipales de San Sebastián de los Reyes deseamos elevar al pleno municipal la siguiente:

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. Instar al Gobierno de España a introducir, a la mayor brevedad posible, los cambios legislativos oportunos que adapten el EBEP a la jurisprudencia emanada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea para evitar el actual abuso en la contratación temporal por parte de los Ayuntamientos y a remediar la situación de quienes han venido sufriendo dicha situación durante tantos años.
2. Instar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a mostrar su sensibilidad con los trabajadores temporales y a comprometerse con la aplicación, cuando exista una regulación específica y a la mayor brevedad, de la futura reforma del EBEP.

En San Sebastián de los Reyes, a 20 de mayo de 2021.



**D<sup>a</sup> Lucía S. Fernández Alonso**

**Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular**



**D<sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana**  
**Portavoz del Grupo Municipal del PSOE**



**D. Miguel Ángel Martín Perdiguero**

**Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos**

**D. Juan Torres García**

**Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Independiente**

**D. Alejandro García Caro Manzanero**

**Portavoz del Grupo Municipal de Vox**

**D. Javier Heras Villegas**

**Portavoz del Grupo Municipal de Más Madrid-IU-Equo**

**D. Juan Bautista Angulo Cenjor**

**Portavoz del Grupo Municipal Podemos**